



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

## RECTORADO

**Lima, 07 de junio del 2016**

**Se ha expedido:**

### **RESOLUCION RECTORAL N° 03019-R-16**

**Lima, 06 de junio del 2016**

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 06758-SG-16, sobre renuncia formulada por un Miembro de la Asamblea Estatutaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Rectoral N° 01570-R-16 del 12 de abril del 2016, se dieron a conocer los resultados de la elección realizada el 03 de abril del 2016, de los representantes docentes ordinarios y de los estudiantes ante la Asamblea Estatutaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, proclamados según Resoluciones N°s 003(B) y 005(B)-2016-CEUTA-UNMSM de fechas 04 y 08 de abril del 2016 del Comité Electoral Universitario Transitorio y Autónomo CEUTA-UNMSM; entre otros, a don MIGUEL ÁNGEL VILCA LÓPEZ, como Representante de los Profesores Principales;

Que con Resolución Rectoral N° 01618-R-16 de fecha 13 de abril del 2016, se autorizó la exoneración de carga académica a los representantes docentes ordinarios Principales, Asociados y Auxiliares, ante la Asamblea Estatutaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, señalados en la Resolución Rectoral N° 01570-R-16 de fecha 12 de abril del 2016;

Que mediante Oficio N° 126-AE-UNMSM-2016, el Presidente de la Asamblea Estatutaria de la Universidad, comunica sobre la renuncia irrevocable formulada por don MIGUEL ÁNGEL VILCA LÓPEZ, al cargo de miembro representante de los profesores principales ante la Asamblea Estatutaria; asimismo, propone se incorpore en su reemplazo a don PABLO ANTONIO NÚÑEZ JARA, miembro accesitario, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Elecciones de la Asamblea Estatutaria, liberándolo de la carga académica;

Que cuenta con el Proveído N° 0360-R-16 de fecha 27 de mayo del 2016, del Despacho Rectoral; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

#### **SE RESUELVE:**

- 1° Aceptar la renuncia irrevocable formulada por don MIGUEL ÁNGEL VILCA LÓPEZ, al cargo de miembro representante de los profesores principales ante la Asamblea Estatutaria de la UNMSM, dándose las gracias por los servicios prestados.
- 2° Incorporar al miembro accesitario don PABLO ANTONIO NÚÑEZ JARA, como representante de los profesores principales ante la Asamblea Universitaria de la Universidad, de conformidad con el Reglamento de Elecciones de la Asamblea Estatutaria, exonerándolo de la carga académica, según Resolución Rectoral N° 01618-R-16 de fecha 13 de abril del 2016.
- 3° Encargar a la Asamblea Estatutaria, Facultades de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica y Medicina Veterinaria, Oficina General de Recursos Humanos y dependencias de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Antonia Florencia Castro Rodríguez, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.**

**Atentamente,**

**BEATRIZ GIL NAJARRO**  
Jefa de la Secretaría Administrativa

**mbt**